



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/008154-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Laura Domínguez Arroyo, relativa a colaboraciones y el Fondo de Solidaridad de la Red de Protección a las Familias, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 372, de 14 de febrero de 2018.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/007625, PE/007630, PE/007638, PE/007660, PE/007668, PE/007698, PE/007703, PE/007708, PE/007710, PE/007718, PE/007719, PE/007783 a PE/007785, PE/007792 a PE/007796, PE/007798 a PE/007800, PE/007808, PE/007809, PE/007811, PE/007816, PE/007820, PE/007821, PE/007823, PE/007824, PE/007829 a PE/007836, PE/007842, PE/007843, PE/007846 a PE/007851, PE/007853 a PE/007863, PE/007865, PE/007867, PE/007879 a PE/007881, PE/007885 a PE/007887, PE/007890, PE/007891, PE/007894, PE/007896, PE/007900 a PE/007908, PE/007920 a PE/007922, PE/007924 a PE/007977, PE/007983, PE/007984, PE/007986 a PE/007989, PE/007992 a PE/007994, PE/008012, PE/008019, PE/008021 a PE/008055, PE/008059, PE/008060, PE/008106, PE/008107, PE/008109 a PE/008111, PE/008113, PE/008115 a PE/008119, PE/008121, PE/008123, PE/008127, PE/008128, PE/008131 a PE/008136, PE/008141, PE/008143 a PE/008145, PE/008148, PE/008149, PE/008151, PE/008153 a PE/008155, PE/008158, PE/008159, PE/008162 a PE/008166, PE/008169 a PE/008171, PE/008173, PE/008174, PE/008176, PE/008178, PE/008183, PE/008184, PE/008191, PE/008193, PE/008194, PE/008198 a PE/008200, PE/008202, PE/008204, PE/008205, PE/008227, PE/008230, PE/008233, PE/008238 a PE/008242, PE/008249 a PE/008256, PE/008262, PE/008263, PE/008285, PE/008299, PE/008300 a PE/008303, PE/008306 a PE/008314, PE/008316, PE/008319, PE/008320, PE/008336 y PE/008343, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de abril de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 8154, formulada por D.ª Laura Domínguez Arroyo Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Podemos de las Cortes de Castilla y León sobre el Fondo de Solidaridad.

El Fondo de Solidaridad se concibe como una plataforma de colaboración público-privada. Además de la intervención pública de la Gerencia de Servicios Sociales, su creación se promovió mediante un Protocolo de fecha 21 de diciembre de 2012, suscrito por parte de las entidades empresariales más representativas de nuestra Comunidad (CECALE, el Consejo Regional de Cámaras Oficiales de Comercio e Industria de Castilla y León y Empresa Familiar de Castilla y León) y desde muchas de las entidades sin ánimo de lucro más representativas de nuestra Comunidad que trabajan



en la lucha contra la pobreza y la exclusión social, a través de la red EAPN de Castilla y León y de Cruz Roja.

No se ha producido variación ninguna posterior respecto de las entidades que actuaron como promotoras.

En diciembre de 2013, las entidades suscriptoras del Protocolo aprobaron la Estrategia de Intervención del Fondo de Solidaridad para la Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social.

En esta Estrategia se contemplan, en su apartado séptimo, cinco grandes ejes de actuación con diversas líneas de actuación en cada Eje, al objeto de determinar y priorizar las intervenciones del Fondo y que se corresponde con las medidas y objetivos a desarrollar.

Estos ejes son los siguientes:

Eje 1. Garantizar la cobertura de las necesidades de productos básicos de las familias en situación de crisis.

Eje 2. Garantizar la cobertura de las necesidades básicas relacionadas con el alojamiento y la vivienda.

Eje 3. Facilitar la inclusión social y laboral de las personas y familias afectadas por la crisis.

Eje 4. Sensibilización y difusión.

Eje 5. Programas de financiación finalista para facilitar la participación de empresas y entidades que deseen financiar de forma finalista un programa o una línea de actuación específica para paliar las situaciones sociales de necesidad, cobertura de necesidades básicas, vulnerabilidad o riesgo de exclusión de personas, grupos o colectivos concretos.

La colaboración y coordinación con las entidades ejecutoras de los proyectos es máxima, y los resultados obtenidos han sido los de financiar, a través de donaciones monetarias, proyectos dedicados a la lucha contra la pobreza y la exclusión social. A su vez, las donaciones en especie relativas a productos alimenticios han revertido sobre la entidad Banco de Alimentos para su gestión y distribución.

Las entidades que han colaborado con el Fondo de Solidaridad para la Lucha contra la Pobreza y la Exclusión social, mediante diferentes tipos de donaciones, han sido las que a continuación se relacionan. (No se desagregan por provincias porque las donaciones se realizan por entidades cuyo ámbito de actuación no se circunscribe a una provincia necesariamente).

Año 2013

Pepsico Manufacturing AIE

Yemas de Santa Teresa SA

Laboratorios Sanor

Cárnicas Maribel

Elgorriaga Brands SA

Embutidos Postigo SA



Dulces y Conservas Helios SA  
Asociación Harina Tradicional Zamorana  
Bodegas Hnos. Perez Pascual SL  
Legumbres Montes SL  
S.Coop. Los Perlines  
Pedro M.<sup>a</sup> González y Dos Más C.B.  
Ayuntamiento Quintanilla de Onésimo  
Bodegas Mauro SA  
Avelino Vegas SA  
Norel SA  
Gempri SL

#### Año 2014

Calidad Pascual SAU  
Galletas Gullón SA  
Ensaladas Verdes SA  
Bodegas Mauro SA  
Telefónica SA  
Unión Sindical de CCOO de CyL

#### Año 2015

Caixabank SA  
Bodegas Mauro SA

#### Año 2016

Caixabank SA  
Bodegas Mauro SA  
Sociedad Cooperativa Catalana Limitada Servicarne  
Inversiones Cárnicas de la Vega SL

#### Año 2017

Caixabank SA  
Bodegas Mauro SA 2

Valladolid, 5 de marzo de 2018.

LA CONSEJERA,  
Fdo.: Alicia García Rodríguez.